

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, julio 12 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2574,

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

DECRETO

PAGUESE, a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, la suma de \$ 2.711.279.- (Dos millones setecientos once mil doscientos setenta y nueve pesos), por concepto de cancelar retenciones, del personal a Honorarios del mes de junio 2016, según el siguiente detalle:

Fondos Especiales	Honorarios 10% impuesto	846.066.-
Fondos Extrapresupuestarios	Honorarios 10% impuesto	1.261.975.-
Fondos Prodesal	Honorarios 10% impuesto	587.283.-
Fondos Autoconsumo	Honorarios 10% impuesto	15.955.-
TOTAL		\$ 2.711.279.-

Se adjuntan cheques según detalle:

CH/ N° 6919010	Remuneraciones del personal	Impuesto único	1.450.554.-
CH/ N° 6918999	Remuneraciones medico gabinete	psicotécnico	3.777.-
			\$ 1.454.331

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO